

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

74.635/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitudes de sucesión en el título de Barón de Oña.*

Doña Teresa Rodríguez y Marquina y don Javier Rodríguez Gaytán de Ayala han solicitado la sucesión en el título de Barón de Oña, vacante por fallecimiento de don Javier Rodríguez y Marquina, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

74.734/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués del Baztán.*

Don Arsenio Carlos Martínez de Campos y del Solar Dorrego ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Baztán, vacante por fallecimiento de su padre, don Arsenio Miguel Martínez de Campos y Raybaud, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

74.470/07. *Anuncio de la Jefatura de Personal de Canarias por el que se efectúa la citación y aviso sobre notificación de remisión del expediente a la JECP y continuación del cómputo de tiempo del expediente T-0651/07.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio habitual sito en la calle Siempreviva, número 41, La Higuera, C.P. 38320, La Cuesta, San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, por la presente se efectúa la citación y aviso de notificación que el citado expediente se remitió en consulta a la Junta de Evaluación el día 17 de octubre de 2007, y que el cómputo de tiempo se cuenta de nuevo desde el 15 de octubre de dos mil siete, fecha de recepción del dictamen médico de la Junta Médico Pericial Ordinaria en relación al Expediente de Aptitud Psicofísica T-0651/07 seguido a don Haydín Rodríguez Méndez (42195178E).

Por lo que se le informa que el expediente está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos sito en la Base

Militar de Hoya Fría, Carretera de Hoya Fría, sin número, C.P. 38110, Santa Cruz de Tenerife, pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes. Caso de no comparecer se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 2007.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Antonio Santiago Jaldo García.

74.471/07. *Anuncio de la Jefatura de Personal de Canarias por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 29 de octubre de 2007 recaída en el Expediente T-0155/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan José León Ferrera, con DNI 78559816G, con último domicilio conocido en Polígono Padre Anchieta, Bloque 70, 1.º B, C.P. 38203, San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0155/07 del Excmo. Sr. Ministro de Defensa mediante la cual acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ajena a acto de servicio del ex soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Juan José León Ferrera, 78559816G, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, haciéndole saber, que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley de 29/98, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Canarias sito en la Base Militar de Hoya Fría, carretera de Hoya Fría, sin número, C.P. 38110, Santa Cruz de Tenerife.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre de 2007.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Antonio Santiago Jaldo García.

74.653/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de don Agapito Hernández Alonso.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Agapito Hernández Alonso, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de Av. San Juan de Dios, número 4, 2.º Dcha., de Ceuta, se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 15 de noviembre de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficia-

rio o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

74.654/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de don Gabriel Wolgesschaffen Ruiz.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Gabriel Wolgesschaffen Ruiz, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de calle General Millán Astray, número 21, Esc. C, 4.º Dcha., de Ceuta, se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 15 de noviembre de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

74.655/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución de doña María del Carmen Marín Rodríguez.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María del Carmen Marín Rodríguez, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de Avda. de Otero, s/n., esc. 4, 5.º, B, de Ceuta, se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 15 de noviembre de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de